

PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL PRIMER AÑO III LEGISLATURA

DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA

DISTRITO LOCAL 6



ÍNDICE

	Pág.
Presentación y fundamento legal	3
1. Actividades legislativas realizadas dentro de las Comisiones o Comités	5
1.1 Comisión de Seguridad Ciudadana	6
1.2 Comisión de Administración y Procuración de justicia	7
1.3 Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	11
1.4 Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	12
1.5 Comisión de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	15
1.6 Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra	15
1.7 Comité de Administración y Capacitación	16
2. Comunicaciones, iniciativas, proposiciones, pronunciamientos, denuncias y efemérides presentadas ante el Pleno, o la Junta, según sea el caso.	16
2.1 Iniciativas	17
2.2 Puntos de Acuerdo	23
2.3 Minutas	26
3. Otra información relevante con base en los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.	32
4. Gestiones realizadas y el estatus en el que se encuentra cada una de ellas al momento de presentar el informe.	34
5. Participaciones en foros, seminarios, mesas de trabajo, mesas redondas y demás actividades de contacto ciudadano.	36
6. Viajes realizados que tengan relación con su labor parlamentaria.	37

PRESENTACIÓN Y **FUNDAMENTO LEGAL**

El presente informe se emite de conformidad con lo mandatado en el artículo 356 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en el que se establece la obligación de las Diputada y Diputados a emitir un informe semestral de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Junta, durante los meses de febrero y agosto de cada año.

Dicho informe debe estar integrado por al menos seis rubros entre los cuales se encuentran: las actividades legislativas realizadas dentro de las Comisiones o Comités; las comunicaciones, iniciativas, proposiciones, pronunciamientos, denuncias y efemérides presentadas ante el Pleno, o la Junta, según sea el caso; cualquier otra información que considere relevante con base en los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas; las gestiones realizadas y el estatus en el que se encuentra cada una de ellas al momento de presentar el informe; las participaciones en foros, seminarios, mesas de trabajo, mesas redondas y demás actividades de contacto ciudadano, así como los viajes realizados que tengan relación con su labor parlamentaria.

El periodo que se reporta comprende desde la instalación de la III Legislatura, es decir, desde el 1 de septiembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

Desde el inicio de mi gestión, he asumido con responsabilidad y compromiso las actividades inherentes a mi cargo como Diputada, con el firme objetivo de trabajar en beneficio de nuestra ciudadanía.

Durante este primer semestre, he cumplido cabalmente con mi asistencia a las sesiones del Pleno del órgano legislativo local, participando activamente en los debates y decisiones que impactan no sólo en nuestra Ciudad, también a nivel federal con las minutas aprobadas.

Por lo que respecta al tema de las Comisiones me permito informar que tengo el privilegio de presidir la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde hemos impulsado iniciativas y propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad. También he participado de manera comprometida en las Comisiones que soy integrante, aportando mi trabajo y experiencia en cada una de ellas.

Mi compromiso con la transparencia y la responsabilidad legislativa me ha llevado a realizar un estudio exhaustivo de cada una de las proposiciones con punto de acuerdo, iniciativas, foros y seminarios en los que he participado. El análisis detallado de cada tema ha sido fundamental para proponer soluciones efectivas y fundamentadas.

Además, en este semestre he llevado a cabo diversas actividades desde el Módulo Legislativo de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de atender y dar seguimiento a las necesidades y preocupaciones de las y los habitantes no sólo del distrito para el que fui electa, sino para las personas que se acercan orientándolas a las áreas correspondientes. La participación ciudadana ha sido clave en este proceso, permitiéndome conocer de primera mano las inquietudes de nuestra gente y canalizar las soluciones adecuadas.

El reto que enfrentamos es grande y el compromiso es aún mayor. Por ello, en cumplimiento con el principio de rendición de cuentas y con la máxima



transparencia, presento este Primer Informe Semestral de Actividades, correspondiente al primer año legislativo.

Reiterando mi disposición para seguir trabajando incansablemente en favor de la sociedad. Juntos, seguiremos construyendo un mejor futuro para nuestro Distrito 06 y para toda nuestra Ciudad.



1. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS REALIZADAS
DENTRO DE LAS COMISIONES O COMITÉS

La suscrita tengo el honor de Presidir una comisión ordinaria, así como formar parte de 5 comisiones ordinarias más un comité, los cuales se enlistan a continuación:

No.	COMISIÓN O COMITÉ	CARGO
1	Comisión de Seguridad Ciudadana	Presidencia
2	Comisión de Administración y Procuración de justicia	Secretaría
3	Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana	Integrante
4	Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	Integrante

No.	COMISIÓN O COMITÉ	CARGO
5	Comisión de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	Integrante
6	Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra	Secretaría
7	Comité de Administración y Capacitación	Integrante

A lo largo de este semestre, he estado involucrado de manera activa en las labores realizadas, asistiendo a las convocatorias y reuniones programadas. Asimismo, he llevado a cabo un análisis detallado de cada una de las iniciativas y puntos de acuerdo sometidos a votación.

A continuación, presentaré un informe sobre las actividades desarrolladas en cada una de las Comisiones en las que participo.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Comisión de Seguridad Ciudadana, Sesión de Instalación	21 de septiembre de 2024, a las 14:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comisión de Seguridad Ciudadana, Primera sesión ordinaria	31 de octubre de 2024, a las 11:00 hrs	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa anual de la Comisión.
Comisión de Seguridad Ciudadana, segunda sesión ordinaria	20 de enero de 2025, a las 10:00 hrs	Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del "dictamen en sentido Positivo, con modificaciones, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, para quedar como "Ley de Seguridad Privada para la Ciudad de México", y se reforman los artículos 1; 2; 3, fracciones XIII, XIV, XXIII, XXVI Y XXXI; 4; 5; 10, fracciones I, VII y VIII; 11; 12; 13 fracción III; 14, fracción III; 15,

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
		fracción III; 16, fracción III; 24, primer párrafo y fracción XI del segundo párrafo; 26; 27; 35, fracciones VIII y XIV; 37 bis. fracciones II y III; 39; 52, fracción VIII; 59; 62, fracciones II y IV; 63, segundo párrafo; 66 y 68, fracciones V y VI de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia	18 de septiembre, a las 15:00 hrs.	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y, la de Justicia Cívica y Defensoría Pública del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a la Primera Sesión Ordinaria	29 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y, la de Justicia Cívica y Defensoría Pública, respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el se adiciona una fracción V BIS al artículo 28 y se modifica el artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; y se reforma el artículo 286 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Dr. Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Primera Sesión Ordinaria	25 de octubre de 2024, a las 10:00 horas,	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024-2025;
Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del Congreso de la Ciudad de	09 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo, con modificaciones, que presenta la Comisión de

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
México, III Legislatura, Segunda Sesión Ordinaria con carácter de Urgente,		Administración y Procuración de Justicia, respecto de tres Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal;
Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Primera Sesión Ordinaria,	22 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas	Dictamen en sentido positivo que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y, la de Justicia Cívica y Defensoría Pública, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el se adiciona una fracción v bis al artículo 28 y se modifica el artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; y se reforma el artículo 286 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Dr. Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia,	20 de diciembre del presente año a las 16:00 horas,	Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y la de Administración y Procuración de Justicia, en sentido positivo con modificaciones relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México, en materia de reforma al Poder Judicial, respecto de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México que suscribieron las y los Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios, Morena, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido de la Revolución

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
		Democrática y de las Asociaciones Parlamentarias Progresista de la Transformación y Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente;
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Primera Sesión Extraordinaria, con carácter de URGENTE,	18 de diciembre de 2024, a las 18:00 horas	Apertura de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y su declaración, con carácter de permanente, para proseguir con el procedimiento, y emitir el dictamen correspondiente, por el que designará a la persona titular de la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, en los términos previstos por el artículo 37, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, y el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo que emite la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, para sustanciar y continuar con el procedimiento para elegir a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
Continuación de la sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024	21 de diciembre de 2024, a las 10:00 hrs	Dictamen, en sentido positivo, respecto a la designación a favor de la C. Bertha María Alcalde Luján, como titular de la fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura	12 de febrero a las 17:00 hrs.	Lectura, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CAPJ/002/2025, que emite la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de Mexico, III legislatura, para el

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Segunda Sesión Extraordinaria		<p>proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos electorales de la Ciudad de México</p> <p>Lectura, discusión y en su caso aprobación del ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CAPJ/003/2025, que emite la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III legislatura, para el proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.</p>
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura Tercera sesión ordinaria con carácter de urgente	13 de febrero a las 17:00 hrs	<p>Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo AC/CCDMX/IIIL/CAyPJ/001/2025 relativo al desarrollo de la presentación ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de la presentación del Plan de Política Criminal y del Programa de Persecución Penal 2025, a cargo de la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Maestra Bertha María Alcalde Luján</p> <p>Presentación del Plan de Política Criminal y del Programa de Persecución Penal 2025 por la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.</p>
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura Tercera sesión extraordinaria con carácter de urgente	17 de febrero de 2025 a las 14:00 hrs.	Desarrollo de las entrevistas de las siguientes personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de ser evaluadas, en el siguiente orden y horario:

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Jimenez Martínez Marisol, 14:00 hrs 2. Osorio Roque Daniel, 16:00 hrs 3. Guzman Corroviñas Raymundo, 16:00 hrs
Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura Cuarta sesión extraordinaria con carácter de urgente	19 de febrero de 2025, a las 10:00 hrs	<p>Desarrollo de las entrevistas de las siguientes personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, a efecto de ser evaluadas, en el siguiente orden y horario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Luz Adriana Mercedes Greaves Muñoz, 10:00 hrs 2. César Silva Mejía, 12:00 hrs 3. José Gerardo Huerta Alcalá, 14:00 hrs

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión	19 de septiembre, a las 14:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Primera sesión ordinaria	30 de octubre de 2024, a las 14:00 hrs	Análisis, discusión y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la comisión.
Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Segunda sesión ordinaria	10 de diciembre de 2024, a las 15:00 hrs	Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen que emite la comisión de desarrollo e infraestructura urbana en sentido positivo en relación a la "iniciativa por el que se reforman y adicionan

		diversas disposiciones a la ley de desarrollo urbano del distrito federal, (en materia de evaluación ambiental estratégica)” presentada por el grupo parlamentario del partido verde ecologista Ciudad de México.
--	--	---

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión	21 de septiembre, a las 16:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	11 de noviembre de 2024, a las 14:30 hrs	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICE LAS

		GESTIONES NECESARIAS PARA QUE, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, SE ELABORE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	22 de noviembre de 2024, a las 15:00 hrs	DICTAMEN RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU HOMOLOGACIÓN CON EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES Y NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	17 de febrero a las 17:00 hrs	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA,

		<p>RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 Y EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 86, 88 Y 89, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 86 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.</p>
<p>TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS</p>	<p>24 de febrero, a las 15:00 hrs</p>	<p>Dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, en materia de aprobación de reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la Diputada Xóchitl Bravo Espinosa,</p>

		Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena.
--	--	---

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión	19 de septiembre, a las 15:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comisión de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, primera sesión ordinaria	25 de octubre de 2024 a las 12 horas	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de la Comisión.

COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión	18 de septiembre, a las 15:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra, primera sesión Ordinaria	21 de octubre, a las 16:00 hrs	Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de la Comisión
Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra, segunda sesión Ordinaria	11 de diciembre, a las 11:30 hrs	Celebración del Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Gestión Social de Servicios Notariales, entre el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura;

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

TIPO Y NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTOS
Sesión de Instalación de la Comisión	27 de septiembre, a las 11:00 hrs	Instalación de la Comisión para iniciar los trabajos correspondientes a la III Legislatura.
Comité de Administración y Capacitación, Primera Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2024, a las 14:00 hrs	Lectura, del primer acuerdo CCMX/IIL/CAC/01/2024 del comité de administración y capacitación, por el que se autoriza remitir al tesorero los criterios para la elaboración del anteproyecto del programa operativo anual y del anteproyecto del presupuesto de egresos del congreso de la Ciudad de México, III legislatura, ambos de 2025. Lectura discusión y en su caso aprobación de la guía para la elaboración de manuales administrativos.
Comité de Administración y Capacitación, Tercera Sesión Extraordinaria	12 de febrero de 2025, a las 14:00 hrs	Lectura y aprobación del acuerdo CCMX/IIIL/CAC/04/2025 del comité de administración y capacitación, por el cual se aprueba el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratos de servicios del congreso de la Ciudad de México, III legislatura, para el ejercicio fiscal 2025.

2. COMUNICACIONES, INICIATIVAS, PROPOSICIONES, PRONUNCIAMIENTOS, DENUNCIAS Y EFEMÉRIDES PRESENTADAS ANTE EL PLENO, O LA JUNTA, SEGÚN SEA EL CASO.

Durante este primer año legislativo, he asistido a las sesiones convocadas en el Pleno del Recinto Legislativo de Donceles. He seguido de cerca los puntos de acuerdo e iniciativas presentadas por mis compañeras y compañeros diputados. Además, he propuesto diversos

puntos de acuerdo e iniciativas para su análisis y estudio, los cuales se mencionan a continuación:

2.1 INICIATIVAS

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 130, Y SE DEROGA EL CAPÍTULO V, TÍTULO PRIMERO, LIBRO SEGUNDO TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.	Se propone que las mujeres y personas gestantes no sean criminalizadas por abortar, ello en congruencia con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, se propone que este tema se regule a través de salud.	12 OCT 2024
2	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 97, SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 156, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RESTRICCIÓN PARA CONTRAER MATRIMONIO A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	La iniciativa, busca establecer en el código civil vigente en la capital, se reconozca como requisito para contraer matrimonio, no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	17 OCT 2024

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
3	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 48 Y EL ARTÍCULO 65 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 10 Y UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 35 RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE, TODOS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAMBIADORES DE BEBÉS</p>	<p>Se presenta con el fin de establecer como obligatoria la instalación de cambiadores de bebés en los baños de mujeres y hombres en diversos tipos de establecimientos comerciales. Esto incluiría tiendas de autoservicio, departamentales, supermercados y otros establecimientos de bajo impacto que cuenten con baños, así como la totalidad de los establecimientos de impacto vecinal y zonal.</p>	24 OCT 2024
4	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 48, NUMERAL 4, INCISO D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>La iniciativa busca atender tanto las lagunas normativas como las posibles antinomias que se pudieran desprender de la deficiente regulación respecto de la obligación de responder y cumplir las recomendaciones que plantea la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a cargo de las autoridades y personas servidoras públicas a quienes se les formulen, así como la atribución del Congreso local para que, a solicitud de la propia Comisión, cite a comparecer a éstas en los casos de negativa a aceptar las mencionadas recomendaciones o bien</p>	30 OCT 2024

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
		en caso de incumplimiento de las que hayan sido aceptadas.	
5	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 174, PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	Propone invalidar que la violación sexual dentro del matrimonio o la vida en pareja sólo se persiga por querrela, es decir, por denuncia de la víctima, como actualmente lo establece el Código Penal vigente en la capital	7 NOV 2024
6	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE GIROS POR ÚNICA OCASIÓN	<p>Pretende que, los establecimientos mercantiles de bajo impacto al no contar con las medidas mínimas de seguridad, así como de gestión integral de riesgos y protección civil para operar por única ocasión como un establecimiento de impacto zonal, pudiera ponerse en riesgo la integridad física de las personas usuarias, de las que trabajan en el establecimiento, así como de las vecinas y vecinos del lugar.</p> <p>A efecto de resolver dicha problemática, la presente iniciativa propone que sólo puedan hacer uso de esta excepción los establecimientos mercantiles de impacto vecinal, toda vez que éste tipo de establecimientos sí cuentan con las condiciones mínimas de seguridad para poder funcionar como excepción como giro de impacto zonal.</p>	14 NOV 2024

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
7	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV BIS AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO POR PARTE DE LOS CONCEJOS</p>	<p>Se propone en la presente iniciativa la obligatoriedad de que se anexen al proyecto de presupuesto de la Ciudad los documentos mediante los cuales consta la aprobación por parte de los Concejos de las Alcaldías.</p>	21 NOV 2024
8	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>Busca dotar a las personas concejales de atribuciones claras que les permitan cumplir con su labor de representantes populares y con ello apoyar a la pluralidad y la democracia en las alcaldías que conforman la Ciudad de México.</p>	28 NOV 2024
9	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY</p>	<p>Se propone que los exhortos realizados por parte del poder Legislativo emitidos a otras autoridades sean atendidos en un plazo de sesenta días de</p>	5 DIC 2025

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
	ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PLAZOS PARA RESPONDER EXHORTOS	conformidad con lo mandado en la Constitución Política de la Ciudad de México.	
10	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTO SOCIAL Y TEMPORAL PARA CAMIONES ARTICULADOS O TRÁILERES Y CAMIONES RÍGIDOS, CUYOS DUEÑOS O POSEEDORES CARECEN DE RECURSOS PARA SU DEBIDO RESGUARDO	Propone establecer como un servicio público, proporcionar estacionamientos sociales y temporales a los transportistas que acrediten no contar con los recursos suficientes para pagar una pensión, ya que otorgan o den un servicio como lo es transportar mercancías de utilidad para la sociedad por lo que el Estado debe estar obligado a garantizar la mayor cantidad de estacionamientos, al menor precio posible, para estas personas lo que según el común sentido o criterio actual es una situación no deseable ni factible por cuestiones económicas, ambientales y espaciales.	17 DIC 2024
11	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Tiene como objetivo la homologación de los criterios de utilización y los derechos que se deben cubrir, aplicables para todas las Alcaldías, para el uso de la vía y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales conforme a los instrumentos de planeación y gestión en materia urbana	6 FEB 2025

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
12	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI Y XII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 313 Y UNA SECCIÓN DÉCIMA TERCERA AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES,</p>	<p>se considera necesaria una reforma en la que se determine de manera clara y precisa, el procedimiento que habrá de realizarse cuando exista precisamente algún interés tanto de los legisladores como de los demás trabajadores del Congreso, así como las instancias correspondientes a las que se puede recurrir en caso de que se presuma la posible existencia de responsabilidad y en consecuencia determinar la sanción correspondiente.</p>	11 FEB 2025
13	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,</p>	<p>Es así que, la presente iniciativa busca reconocer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la libre desarrollo de la personalidad</p>	20 FEB 2025
14	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN</p>	<p>El objetivo de la presente iniciativa consiste en brindar seguridad jurídica a las personas usuarias de este tipo de establecimientos al reconocer en la ley de la materia como establecimientos de</p>	24 FEB 2025

NO.	INICIATIVA	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
	<p>LAS FRACCIONES XIV Y XV; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, ASÍ COMO EL PÁRRAFO TERCERO TODOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PERMISOS PARA ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE EMBELLECIMIENTO FÍSICO,</p>	<p>bajo impacto aquellos que proporcionen servicios de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, así como cualquier otro servicio que implique el embellecimiento físico del cuerpo humano, clínicas de belleza, centros de mesoterapia y similares. Así como establecer la condicionante de que previo al ingreso del aviso correspondiente se cuente con los permisos establecidos en la Ley General de Salud, para su legal funcionamiento.</p>	

2.2 PUNTOS DE ACUERDO

NO.	PROPOSICIÓN	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE UNA VEZ QUE APRUEBEN SUS CONCEJOS EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, REMITAN A ESTA SOBERANÍA LOS</p>	<p>Se solicita que todas las Alcaldías remitan el documento mediante el cual aprobaron sus Consejos el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, esto en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.</p>	3 DIC 2024

NO.	PROPOSICIÓN	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
	DOCUMENTOS QUE AVALEN DICHA APROBACIÓN		
2	<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, OPERATIVOS Y EN SU CASO IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL ABANDONO Y MALTRATO DE LOS SERES SENTIENTES DURANTE LAS PEREGRINACIONES DIRIGIDAS A LA BASÍLICA DE GUADALUPE</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Brigada de Vigilancia Animal y a la alcaldía Gustavo A. Madero para que implementen, mediante los medios que consideren pertinentes y de conformidad con su suficiencia presupuestal, campañas intensivas de concientización a efecto de evitar el abandono y maltrato de seres sintientes durante el tiempo que dura el operativo “bienvenido peregrino 2024”.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Brigada de Vigilancia Animal y a la alcaldía Gustavo A. Madero para que implementen mecanismos de vigilancia con la finalidad de que no sean abandonados seres sintientes durante las peregrinaciones con destino a la basílica de Guadalupe en el año 2024, y de ser el caso, procedan a realizar las denuncias correspondientes, así como imponer las multas o sanciones a las que sean acreedoras las personas que son dueñas de los seres sintientes.</p>	10 DIC 2024

NO.	PROPOSICIÓN	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
		<p>TERCERO. Se exhorta a las personas titulares de la Agencia de Atención Animal, la Brigada de Vigilancia Animal y a la alcaldía Gustavo A. Madero para que realicen operativos con el objetivo de rescatar y dar refugio temporal a los seres sintientes abandonados o perdidos durante las peregrinaciones realizadas en diciembre 2024. así como implementar campañas de adopción para dar un hogar a los seres sintientes rescatados.</p>	
3	<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025, SE CONSIDERE OTORGAR EL PRESUPUESTO SUFICIENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS</p>	<p>Durante la pasada administración se destinaron 206 millones de pesos (mdp) en la rehabilitación del Bosque San Juan de Aragón, de los cuales 88.3 mdp corresponden a la segunda etapa que contempló sustitución de red hidráulica y mobiliario, intervención del humedal, andadores, red de riego, así como una Playa de Aves y una zona recreativa incluyente.</p> <p>Asimismo, con el objetivo de proteger y conservar la fauna silvestre en peligro de extinción, además de mejorar las condiciones de los albergues de algunas especies animales que ahí residen, así como las instalaciones para los visitantes, el Gobierno de la Ciudad de México invirtió en total \$41.89 millones de pesos los cuales la Secretaría de Obras y Servicios ejerció en el año 2020 la cantidad de \$26.81</p>	12 DIC 2024

NO.	PROPOSICIÓN	SINTESIS	FECHA DE PRESENTACIÓN
	<p>OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN NECESARIAS EN EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE Y EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN</p>	<p>millones para la intervención de 4 hectareas, en las cuales se destaca la reparación del piso en el área de elefantes, rehabilitación de corrales y mantenimiento a instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación. Se realizaron diversas labores en el almacén de alimentos, entre ellas la demolición y sustitución de una cámara fría en área de carnes, construcción de una barra de preparación de alimentos y colocación de la instalación de gas, entre otras.</p> <p>La proposición busca que se destinen montos similares a efecto de conservar y mejorar estos espacios del norte de la capital.</p>	

2.3 MINUTAS

NO.	TÍTULO	RESUMEN
1	<p>Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.</p>	<p>Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas</p>
2	<p>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución</p>	<p>Por medio de esta reforma, se extinguen siete órganos autónomos:</p>

NO.	TÍTULO	RESUMEN
	Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) • Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) • Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) • Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) • Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) • Comisión Reguladora De Energía (CRE) • Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC)
3	Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.	Se agregan los delitos de extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, en los que se podrá aplicar la prisión preventiva oficiosa.
4	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.	Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.
5	Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.	<p>Establece un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda</p> <p>Establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en</p>

NO.	TÍTULO	RESUMEN
		arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.
6	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.	Se garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años. De igual manera, se garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad. Por otro lado, se estableció que las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.
7	Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.	Esta reforma radica en la necesidad de adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de áreas y empresas estratégicas; con finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad de Estado.
8	Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.	El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.
9	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente,

NO.	TÍTULO	RESUMEN
	la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.	a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas
10	Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.	Esta reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye un paso significativo hacia la protección efectiva del salario mínimo y la justicia social en el ámbito laboral. Al garantizar el ajuste automático de los salarios mínimos conforme a la inflación y establecer un salario mínimo adecuado para sectores clave del servicio público, esta reforma responde a los desafíos históricos de pérdida del poder adquisitivo y la desigualdad en la distribución de los ingresos. Así, los artículos transitorios permiten una transición ordenada hacia el nuevo marco constitucional en materia de salarios.
11	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional.	Se incorpora la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional y se establece la coordinación con el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, a efecto de cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública
12	Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

NO.	TÍTULO	RESUMEN
13	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	<p>Los objetivos de la reforma al Poder Judicial, son:</p> <p>Primero. Una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que pueda ser más eficiente, austera, transparente;</p> <p>Segundo. Garantizar que los sueldos de las y los jueces, magistrados y ministros se ajusten al tope máximo establecido por el presidente y eliminar las altas pensiones vitalicias. De ninguna forma se busca perjudicar a las y los trabajadores del Poder Judicial, sus derechos laborales están garantizados.</p> <p>Tercero. Que las y los jueces, magistrados y ministros sean elegidos por el pueblo, es decir, que cuenten con una legitimidad democrática.</p> <p>Cuarto. La sustitución del Consejo de la Judicatura Federal, para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial, que se debe encargar exclusivamente de la vigilancia, del buen actuar de jueces y magistrados, y adicionalmente, lo que se denomina Órgano de Administración Judicial.</p> <p>Quinto. Erradicar la corrupción y la impunidad en la impartición de justicia en nuestro país,</p> <p>De igual manera, se realizaron las adecuaciones para la ejecución de esta reforma en el ámbito local, con reformas a la Constitución local y a las leyes en materia electoral.</p>
14	Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.	<p>La reforma tiene como objetivo principal fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, haciéndola partícipe de la etapa de investigación de delitos, reforzando la coordinación con la Fiscalía General de la República y otros cuerpos de seguridad pública.</p> <p>De igual forma, se busca la optimización de los recursos y las tecnologías en la recopilación y análisis de información.</p> <p>Asimismo, se determina que la investigación de los delitos corresponderá además del Ministerio Público, a la Secretaría del Ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo</p>

NO.	TÍTULO	RESUMEN
		<p>Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Se puntualiza que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.</p>
15	<p>Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.</p>	<p>Establece que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal.</p>
16	<p>Decreto por el que se reforman los artículos 4o., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. Y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.</p>	<p>Determina que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género.</p> <p>Indica que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género.</p> <p>Las autoridades federales, abunda, también podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.</p>

NO.	TÍTULO	RESUMEN
		<p>Además, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, a efecto de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.</p> <p>Puntualiza que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.</p>

3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Vote a favor del PAQUETE ECONÓMICO 2025, el cual se sintetiza con la siguiente información:

- Refleja un incremento hasta llegar a una asignación de 17 mil millones de pesos en subsidios y programas sociales, así como incrementos de 212.4% y 1.8% en las Secretarías de Educación y Salud, respectivamente.
- De la misma manera, se aumenta en 20.8% el presupuesto de Cultura.
- Se contempla el mayor presupuesto de las alcaldías en la historia de la Ciudad y el mayor incremento porcentual en más de 20 años correspondiente al 8.8 por ciento.
- Prioriza la inversión al proponer la creación, en acuerdo con el sector privado, de un Fondo de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad de la Ciudad de México que complementa con otros recursos fiscales para que, sin incrementar la deuda en términos reales, se realice una inversión histórica que se vea reflejada en:
- Una asignación histórica al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) por 23 mil millones de pesos, la que por cierto ha sido la mayor en la historia de la Ciudad.
- Una asignación al presupuesto de Movilidad de 6,951.3 millones de pesos, lo que implica un aumento de 185.9%. Además de incluir recursos para el inicio de 3 líneas de

cablebús, una nueva línea de Metrobús en el Circuito Interior, la ampliación de ecobici y la modernización del transporte de la Ciudad, entre otros conceptos.

- Asigna a obras de 13,500 millones de pesos, lo que implica un incremento de 12.5%. Se incluyen proyectos tales como 16 utopías, la calzada flotante de Tlalpan y caminos de mujeres seguras, entre muchos otros.
- Asimismo, se aprobó una asignación de 15,000 millones de pesos para Agua, lo que implica un aumento de 13.1%. Estos recursos se utilizarán para el manejo eficiente del agua en nuestra Ciudad con acciones tales como la rehabilitación de pozos, así como el reuso y tratamiento de agua, entre otras.
- Se aumentó el presupuesto de Seguridad Pública y del C5 de 7.5% y 36.3%, respectivamente. Se incluyen, además, 600 millones de pesos en la propuesta para la instalación de 150 mil cámaras y drones de vigilancia.
- Servicio de infraestructura penitenciaria consistente en la provisión de elementos y servicios físicos, materiales y tecnológicos para la creación de dos centros varoniles de seguridad penitenciaria en el perímetro externo del reclusorio varonil norte de la Ciudad de México, se encuentra como contrato multianual y viene el monto para Construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura del sistema penitenciario por 800.7 millones de pesos.
- Además de la designación de 182.3 millones de pesos para la construcción del primer hospital para policías, lo que evidencia el compromiso de cuidar y proteger a quienes velan por la seguridad de la ciudadanía.
- Se construirán mil kilómetros de caminos de mujeres libres y seguras en toda la Ciudad durante toda la administración. La meta inicial será de 225 kilómetros durante el ejercicio fiscal 2025, para los cuales se realizará una inversión de 421.88 millones de pesos.

Además, en el contexto del Mundial de Futbol 2026 que será inaugurado en nuestra Ciudad de México se incrementa en 138.2% la asignación presupuestaria de la Secretaría de Turismo.

- En el sector de vivienda, se contempla, además, una asignación para Vivienda de 9 mil millones de pesos, lo que implica un incremento de 89.8% respecto al año anterior.
- Se creó la Beca de Transporte para Estudiantes, por lo que se destinan 572.76 millones de pesos para su implementación.
- Se propone el fortalecimiento de los PILARES para regenerar el tejido social en zonas estratégicas, con la participación del pueblo sin importar su condición social o económica, promoviendo la libertad y fortaleciendo el derecho a la educación, así como disminuir la incidencia delictiva. Erradicando las causas de la inseguridad y beneficiando principalmente a personas jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, lo que representa una inversión de 1,046.3 millones de pesos; 7,533.91 millones de pesos para programas educativos como "Beca Leona Vicario" y "Mi Beca para Empezar" y 120 millones de pesos para fomentar iniciativas culturales independientes, como librerías y cineclubs.

4. GESTIONES REALIZADAS Y EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA CADA UNA DE ELLAS AL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME.

En el presente informe, me permito resaltar las actividades que realice en mi módulo durante el periodo que se reporta, así como el número de personas beneficiadas.



ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIADA
Gestión Social	Brindar apoyo directo a los ciudadanos en la gestión de diversos trámites administrativos o solicitudes ante el gobierno, organismos públicos o privados.	53 personas
Servicio de Fotografía Gratuita	Servicio diseñado para las personas que necesiten fotografías para trámites oficiales, como credenciales, inscripciones escolares, o cualquier otro documento que requiera una foto reciente.	60 personas
Taller para Personas Mayores	Con el objetivo de ofrecer actividades educativas, recreativas y de integración social a las personas mayores, mejorando su bienestar físico, mental y social.	12 personas adultas mayores
Asesoría Jurídica	Este servicio proporciona orientación legal a los ciudadanos que necesitan asesoría en asuntos legales, pero que no cuentan con los recursos para pagar un abogado.	5 asesorías
Orientación Vocacional	Servicio dirigido a jóvenes que están en proceso de tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional. A través de este servicio, se les ofrece asesoría para identificar sus intereses, aptitudes y potenciales carreras. El objetivo es ayudar a los jóvenes a tomar decisiones informadas sobre qué estudiar o en qué áreas desarrollarse, considerando sus capacidades y las oportunidades laborales en el futuro.	21 niñas y niños de educación básica
Corte de Cabello Gratuito	Este servicio está destinado a quienes no pueden costear un corte de cabello en establecimientos Comerciales.	80 personas

5. PARTICIPACIONES EN FOROS, SEMINARIOS, MESAS DE TRABAJO, MESAS REDONDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONTACTO CIUDADANO.

Participé en la Glosa de la Consejería Jurídica, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como en la mesa de presupuesto del Alcalde en Gustavo A. Madero, todo ello con la finalidad de darle atención y seguimiento a los trabajos realizados, siempre en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad.





**6. VIAJES REALIZADOS QUE TENGAN RELACIÓN
CON SU LABOR PARLAMENTARIA.**

Durante el periodo que se informa, la suscrita no realice ningún viaje que tenga relación con mi labor parlamentaria.